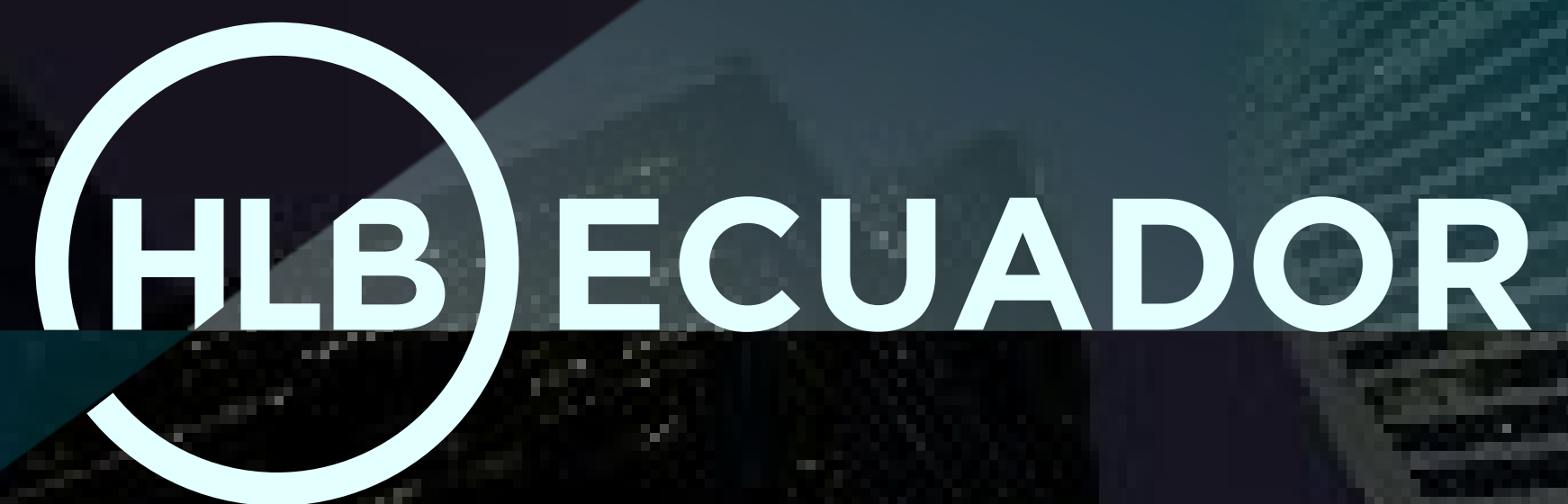




Calendario de obligaciones
2022

Este calendario es de modo informativo, se recomienda verificar directamente en la normativa correspondiente, el vencimiento de los plazos para declarar y pagar las obligaciones tributarias.

HLB Ecuador no se hace responsable por cualquier sanción que se pueda causar en la utilización del presente material.

NOTA

Se debe considerar que hay obligaciones específicas por cada sector como por ejemplo:

- Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables
- Anexo movimiento internacional de divisas (MID)
- Impuesto a la Salida de Divisas ISD
- Anexo de Cuentas Financieras de NO RESIDENTES (Anexo CRS)
- Anexo del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

2022

CALENDARIO

ENERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

MAYO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

SEPTIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	1

FEBRERO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	1	2	3	4	5

JUNIO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2

OCTUBRE

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
25	26	27	28	29	30	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31	1	2	3	4	5

MARZO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
27	28	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2

JULIO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

NOVIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	1	2	3

ABRIL

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

AGOSTO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3

DICIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
27	28	29	30	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Obligaciones Tributaria Generales - MAYO

Declaración de impuesto al valor agregado
Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta
(Si consta en catastro emitido por el Servicio de Rentas Internas)
Anexo transaccional simplificado
(No aplica a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad)

Ver anexo 1

Nota: Si el día de declaración vence en fin de semana o feriado, se traslada la fecha de presentación, al siguiente día hábil. En caso de contribuyente especial debe presentar la declaración el anterior día hábil al feriado o fin de semana.

Hasta el 09 de mayo 2022, los Contribuyentes Especiales deberán realizar las declaraciones del periodo abril 2022.

Condonación de intereses y recargos con el SRI

Hasta este mes los contribuyentes que busquen la mediación podrán acceder a una condonación del 50% de los intereses y recargos con el SRI.

Anexo de incentivos y beneficios tributarios del COPCI

Los sujetos pasivos que en el ejercicio fiscal 2021 se hayan beneficiado de los incentivos y beneficios tributarios otorgados por el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) con respecto al Impuesto a la Renta, el anticipo de Impuesto a la Renta y el Impuesto a la Salida de Divisas, deberán presentar el Anexo de Incentivos y Beneficios tributarios del COPCI, conforme las fechas establecidas por la administración tributaria.

Ver anexo 3

Anexo de declaración Patrimonial

La declaración patrimonial de personas naturales será presentada anualmente en el mes de mayo del año respecto del cual se presenta la información, de conformidad con el noveno dígito de la cédula de identidad o Registro único de Contribuyentes

Anexo de activos y pasivos de sociedades y establecimientos permanentes

Se establece para los sujetos que tengan un total de activos o pasivos en el exterior que superen los US\$ 500.000

Este anexo se presenta en el mes de mayo del año respecto del cual se presenta la información según el noveno dígito de la cédula o RUC.

Anexo de dividendos - ADI

Presentación del anexo según el noveno dígito de la cédula o RUC por el año terminado 2021.

Ver anexo 3

Municipal

Las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad deben pagar el 1,5 hasta mayo, conforme el último dígito de su número de cédula, así; los números 1 pagarán el 10 de mayo, los números 2, pagarán el 12 de mayo y así, consecutivamente, conforme el último dígito de su cédula.

UAFE

Los informes presentados por auditoría externa sobre el lavado de activos se deberán cargar al sistema institucional hasta el 30 de mayo.

Del 31 de mayo al 31 de agosto, se presentarán los manuales de prevención de lavado de activos previamente aprobados por la junta general de socios o accionistas.

Laboral

IESS:
Presentación de planillas.
Realización de pagos por obligaciones patronales del mes de abril 2022, hasta mayo 16 de 2022.

Ministerio de trabajo:

Décimo cuarta remuneración:
Legalización de la decimocuarta remuneración por empleadores será por cronograma establecido por Ministerio de Trabajo.
De acuerdo al noveno dígito del RUC. (1, 2, 3, 4 y 5)

Ver anexo 2

MAYO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Anexo 1

Noveno dígito del RUC / Cédula del contribuyente	Fecha máxima de declaración
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Anexo 2

Décimocuarta remuneración		
Noveno dígito del RUC	Fecha de pago al Trabajador	Fecha de registro de la Décimocuarta Reumneración
1, 2, 3, 4 y 5 6, 7, 8, 9 y 0	Hasta el 15 de agosto	16 de agosto al 09 de septiembre 12 de septiembre al 06 de octubre

15% Participacion trabajadores		
Noveno dígito del RUC	Fecha de pago al Trabajador	Fecha de registro de la Décimocuarta Reumneración
1, 2, 3, 4 y 5 6, 7, 8, 9 y 0	Hasta el 15 de abril	16 de mayo al 09 de junio 10 de junio al 04 de julio

Anexo 3

Noveno dígito del RUC / Cédula del contribuyente	Fecha máxima de declaración
1	10 de mayo
2	12 de mayo
3	14 de mayo
4	16 de mayo
5	18 de mayo
6	20 de mayo
7	22 de mayo
8	24 de mayo
9	26 de mayo
0	28 de mayo

Obligaciones Tributaria Generales - JUNIO

Declaración de impuesto al valor agregado
Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta
(Si consta en catastro emitido por el Servicio de Rentas Internas)
Anexo transaccional simplificado
(No aplica a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad)

Ver anexo 1

Nota: Si el día de declaración vence en fin de semana o feriado, se traslada la fecha de presentación, al siguiente día hábil. En caso de contribuyente especial debe presentar la declaración el anterior día hábil al feriado o fin de semana.

Hasta el 09 de junio 2022, los Contribuyentes Especiales deberán realizar las declaraciones del periodo mayo 2022.

Precios de Transferencia

Los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan realizado operaciones con partes relacionadas por un monto acumulado superior a US\$ 3.000.000 durante un mismo ejercicio fiscal deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan realizado operaciones con partes relacionadas por un monto acumulado superior a US\$ 15.000.000 durante un mismo ejercicio fiscal deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Esta información será presentada conforme el noveno dígito del RUC.

Precios de Transferencia

Anexo de exoneración del anexo y/o informe integral de precios de transferencia.

Municipal

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las personas jurídicas deben declarar el 1,5 ingresando al portal de Servicios Ciudadanos, <https://pam.quito.gob.ec>

Laboral

IESS:
Presentación de planillas.
Realización de pagos por obligaciones patronales del mes de mayo 2022, hasta junio 15 de 2022.

Ministerio de trabajo:

Décimo cuarta remuneración:
Legalización de la decimocuarta remuneración por empleadores será por cronograma establecido por Ministerio de Trabajo.
De acuerdo al noveno dígito del RUC. (1, 2, 3, 4 y 5)

Ver anexo 2

JUNIO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Anexo 1

Noveno dígito del RUC / Cédula del contribuyente	Fecha máxima de declaración
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Anexo 2

Décimocuarta remuneración		
Noveno dígito del RUC	Fecha de pago al Trabajador	Fecha de registro de la Décimocuarta Reumneración
1, 2, 3, 4 y 5	Hasta el 15 de agosto	16 de agosto al 09 de septiembre
6, 7, 8, 9 y 0		12 de septiembre al 06 de octubre
15% Participacion trabajadores		
Noveno dígito del RUC	Fecha de pago al Trabajador	Fecha de registro de la Décimocuarta Reumneración
1, 2, 3, 4 y 5	Hasta el 15 de abril	16 de mayo al 09 de junio
6, 7, 8, 9 y 0		10 de junio al 04 de julio

Obligaciones Tributaria Generales - JULIO

Declaración de impuesto al valor agregado
Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta
(Si consta en catastro emitido por el Servicio de Rentas Internas)
Anexo transaccional simplificado
(No aplica a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad)

Ver anexo 1

Nota: Si el día de declaración vence en fin de semana o feriado, se traslada la fecha de presentación, al siguiente día hábil. En caso de contribuyente especial debe presentar la declaración el anterior día hábil al feriado o fin de semana.

Hasta el 08 de julio 2022, los Contribuyentes Especiales deberán realizar las declaraciones del periodo junio 2022.

Informe de Cumplimiento Tributario (ICT)

Presentación del Informe de Cumplimiento Tributario (ICT) del ejercicio fiscal 2021 según noveno dígito del RUC.

Impuesto a la Salida de Divisas - ISD

Disminución progresiva del ISD. Se rebaja un 0,25% adicional correspondiente al tercer trimestre.

La tarifa actual es 4,25%

Laboral

IESS:
Presentación de planillas.

Realización de pagos por obligaciones patronales del mes de junio 2022, hasta julio 15 de 2022.

JULIO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Anexo 1

Noveno dígito del RUC / Cédula del contribuyente	Fecha máxima de declaración
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Obligaciones Tributaria Generales - AGOSTO

Declaración de impuesto al valor agregado
Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta
(Si consta en catastro emitido por el Servicio de Rentas Internas)
Anexo transaccional simplificado
(No aplica a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad)

Ver anexo 1

Nota: Si el día de declaración vence en fin de semana o feriado, se traslada la fecha de presentación, al siguiente día hábil. En caso de contribuyente especial debe presentar la declaración el anterior día hábil al feriado o fin de semana.

Hasta el 09 de agosto 2022, los Contribuyentes Especiales deberán realizar las declaraciones del periodo julio 2022.

Laboral

IESS:
Presentación de planillas.

Realización de pagos por obligaciones patronales del mes de julio 2022, hasta agosto 15 de 2022.

Décimo cuarta remuneración:

Pago de decimocuarta remuneracion hasta el 15 de agosto.

Legalización de la decimocuarta remuneración por empleadores será por cronograma establecido por Ministerio de Trabajo.

De acuerdo al noveno dígito del RUC. (6, 7, 8, 9 y 0)

AGOSTO

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Anexo 1	
Noveno dígito del RUC / Cédula del contribuyente	Fecha máxima de declaración
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Obligaciones Tributaria Generales - SEPTIEMBRE

Declaración de impuesto al valor agregado
Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta
(Si consta en catastro emitido por el Servicio de Rentas Internas)
Anexo transaccional simplificado
(No aplica a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad)

Ver anexo 1

Nota: Si el día de declaración vence en fin de semana o feriado, se traslada la fecha de presentación, al siguiente día hábil. En caso de contribuyente especial debe presentar la declaración el anterior día hábil al feriado o fin de semana.

Hasta el 09 de septiembre 2022, los Contribuyentes Especiales deberán re-
alizar las declaraciones del periodo agosto 2022.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

La contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico, debiendo la compañía informar a la Superintendencia de Compañías, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada.

Laboral

IESS:
Presentación de planillas.

Realización de pagos por obligaciones patronales del mes de agosto 2022, hasta septiembre 15 de 2022.

Legalización de la decimocuarta remuneración por empleadores será por cronograma establecido por Ministerio de Trabajo.

De acuerdo al noveno dígito del RUC. (6, 7, 8, 9 y 0)

SEPTIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Anexo 1	
Noveno dígito del RUC / Cédula del contribuyente	Fecha máxima de declaración
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Obligaciones Tributaria Generales - OCTUBRE

Declaración de impuesto al valor agregado

Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta
(Si consta en catastro emitido por el Servicio de Rentas Internas)

Anexo transaccional simplificado
(No aplica a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad)

Ver anexo 1

Nota: Si el día de declaración vence en fin de semana o feriado, se traslada la fecha de presentación, al siguiente día hábil. En caso de contribuyente especial debe presentar la declaración el anterior día hábil al feriado o fin de semana.

Hasta el 07 de octubre 2022, los Contribuyentes Especiales deberán realizar las declaraciones del periodo septiembre 2022.

Impuesto a la Salida de Divisas - ISD

Disminución progresiva del ISD. Se rebaja un 0,25% adicional correspondiente al cuarto trimestre.

La tarifa actual es 4%

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

RECORDATORIO

La contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico, debiendo la compañía informar a la Superintendencia de Compañías, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de contratación, el nombre, la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada.

Laboral

IESS:
Presentación de planillas.

Realización de pagos por obligaciones patronales del mes de septiembre 2022, hasta octubre 17 de 2022.

OCTUBRE

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Anexo 1

Noveno dígito del RUC / Cédula del contribuyente	Fecha máxima de declaración
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Obligaciones Tributaria Generales - NOVIEMBRE

Declaración de impuesto al valor agregado
Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta
(Si consta en catastro emitido por el Servicio de Rentas Internas)
Anexo transaccional simplificado
(No aplica a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad)

Ver anexo 1

Nota: Si el día de declaración vence en fin de semana o feriado, se traslada la fecha de presentación, al siguiente día hábil. En caso de contribuyente especial debe presentar la declaración el anterior día hábil al feriado o fin de semana.

Hasta el 09 de noviembre 2022, los Contribuyentes Especiales deberán realizar las declaraciones del periodo octubre 2022.

Laboral

IESS:
Presentación de planillas.

Realización de pagos por obligaciones patronales del mes de octubre 2022, hasta noviembre 15 de 2022.

NOVIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Anexo 1	
Noveno dígito del RUC / Cédula del contribuyente	Fecha máxima de declaración
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Obligaciones Tributaria Generales - DICIEMBRE

Declaración de impuesto al valor agregado

Declaración de retenciones en la fuente de impuesto a la renta

(Si consta en catastro emitido por el Servicio de Rentas Internas)

Anexo transaccional simplificado

(No aplica a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad)

Ver anexo 1

Nota:

Si el día de declaración vence en fin de semana o feriado, se traslada la fecha de presentación, al siguiente día hábil. En caso de contribuyente especial debe presentar la declaración el anterior día hábil al feriado o fin de semana.

Hasta el 09 de diciembre 2022, los Contribuyentes Especiales deberán re-
alizar las declaraciones del periodo noviembre 2022.

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

En caso de que el socio fuere una sociedad extranjera deberá presentar a la compañía, durante el mes de diciembre de cada año, una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen en la que se acredite que la sociedad en cuestión cuenta con existencia legal en dicho país.

Igualmente, se deberá proporcionar una lista completa de todos sus miembros, socios o accionistas, con indicación de sus nombres, apellidos, estados civiles, nacionalidades y domicilios debidamente legalizadas como lo menciona la Ley de Compañías en su artículo 115.

Laboral

IESS:

Presentación de planillas.

Realización de pagos por obligaciones patronales del mes de noviembre 2022, hasta diciembre 15 de 2022.

Ministerio de trabajo:

Se deben realizar los pagos a los trabajadores de la décimo tercera remuneración hasta el 23 de diciembre.

DICIEMBRE

Dom	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Anexo 1

Noveno dígito del RUC / Cédula del contribuyente	Fecha máxima de declaración
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

Equipo de expertos Quito



FELIPE PAREDES

Socio en auditoría & consultoría
fparedes@hlbecuador.com



XAVIER ORDÓÑEZ

Socio de Auditoría & Aseguramiento
xordonez@hlbecuador.com



SANTIAGO TORRES

Socio de Calidad
storres@hlbecuador.com



DANIEL SALAZAR

Socio en Asesoría Tributaria
fdsalazar@hlbecuador.com



ANDREA PAREDES

Líder del Departamento de Marketing
aparedes@hlbecuador.com



JORGE GÓNGORA

Gerente de solución de procesos contables
jgongora@hlbecuador.com



Equipo de expertos Guayaquil



JUAN MORÁN

Socio
jmoran@hlbecuador.com



LUCIANO TERÁN

Gerente General -Consultor Legal
lteran@hlbecuador.com



LISSETTE CARRANZA

Socia de Auditoría
lcarranza@hlbecuador.com



ALBERTO MORÁN

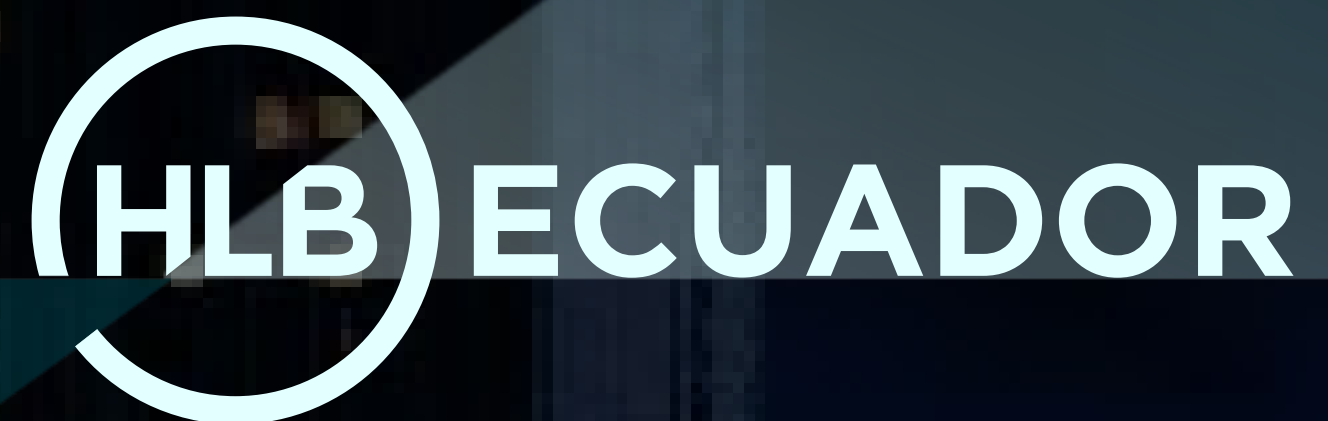
Socio Legal
amoran@hlbecuador.com



MARÍA DOLORES PACA

Socia de Auditoría
mpaca@hlbecuador.com





Contáctanos:

QUITO

Av. Colón No. E4-105 y 9 de octubre,
Edificio Solamar, piso 2, oficina 201.
TEL: 593 (2) 255-6220 / 252-4575 / 256-9327

Av. Pampite TGM 1, Padre Carlos,
Quito 170901. Edificio Officenter PB oficina 110
TEL: +593 (2) 289-7489

Av. Colón No. E4-105 y 9 de octubre,
Edificio Solamar, piso 2, oficina 201.
TEL: 593 (2) 255-6220 / 252-4575 / 256-9327

(Servicios de auditoría para entidades
financieras, mercado de valores,
entidades gubernamentales y ONG'S)

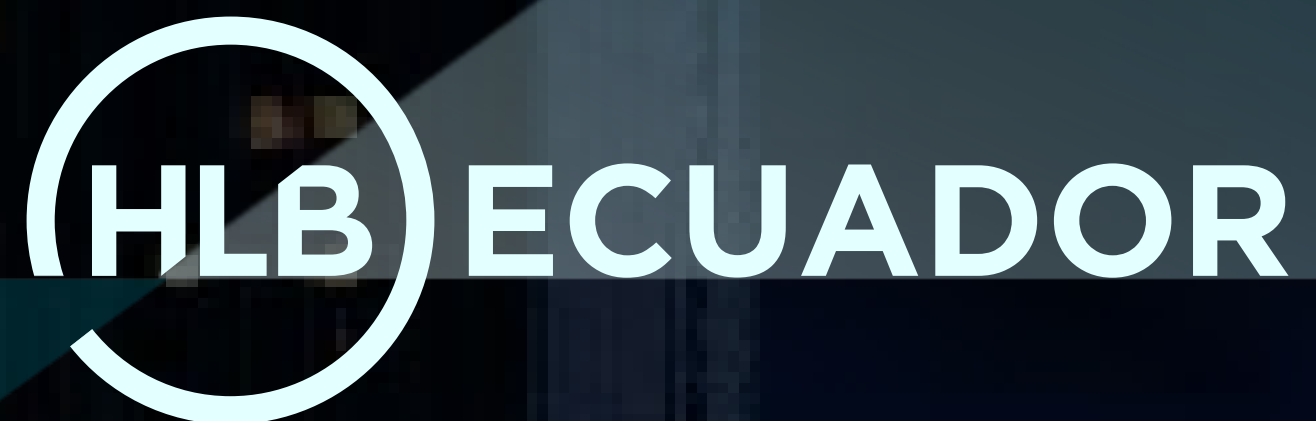
GUAYAQUIL

Junín 114 entre Malecón y Panamá,
Edificio Torres del Río (Torre A),
piso 8, oficina 10.
TEL: + 593 (4) 230-5888 / 230-9403 / 256-9327

CUENCA

Gran Colombia 7-39 y Pdte. Antonio Borrero,
Edificio Alfa, piso 2, oficina ABC
TEL: +593 (7) 284-7302 / 284-4542

info@hlbecuador.com



JUNTOS HACEMOS QUE SUCEDA

Servicio de calidad y alcance global



159
PAISES



32.839
PROFESIONALES



968
OFICINAS



@HLBECUADORAUDITORES



@hlb_ecuador_



@hlbecuador



www.hlbecuador.com

© 2021 HLB Ecuador. Reservamos todos los derechos

HLB pertenece a la red de HLB International y / o una o más de sus firmas miembro, cada una de las cuales es una entidad legal separada. HLB Ecuador forma parte de una red global de firmas independientes de contabilidad y asesoría, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente y, como tal, no tiene responsabilidad por los actos y omisiones de ningún otro miembro. HLB Ecuador es una empresa ecuatoriana limitada resguardada por la garantía que coordina las actividades internacionales de la red de HLB International, pero no proporciona, supervisa ni gestiona servicios profesionales a los clientes. En consecuencia, HLB Ecuador no es responsable de los actos y omisiones de ningún miembro de la red de HLB International, y viceversa.